



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

## ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2003-2004

### ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA APROBAR LA ROTULACIÓN DE IMPEDIDOS Y UN RÓTULO DE ESTACIONAMIENTO PARA GUAGUAS ESCOLARES EN LA CALLE FRENTE A LA ESCUELA GUILLERMO GODREAU MANATEU EN SALINAS

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas tiene un interés genuino en mejorar la calidad de vida de nuestra niñez y nuestro estudiantado.

**POR CUANTO:** La Escuela Guillermo Godreau Manateu no cuenta con rotulación para designar estacionamiento de impedidos ni estacionamiento de guaguas escolares.

**POR CUANTO:** Los estudiantes de educación especial que reciben transporte escolar necesitan un área de estacionamiento adecuada para poder subir y bajar del vehículo.

**POR CUANTO:** La Administración de la escuela Guillermo Godreau Manateu ha solicitado a la Hon. Legislatura Municipal la rotulación de impedidos y rotulación de estacionamiento para las guaguas escolares para su escuela.

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

**SECCION 1RA:** Declarar que es política pública municipal favorecer toda medida de justicia social encaminada a mejorar el bienestar de la niñez.

**SECCION 2DA:** Que es una zona para estacionamiento de impedidos y estacionamiento para guaguas escolares, como tal serán rotuladas y pintadas, un área de color azul de 27 pies desde la columna del portón hacia el norte y 27 pies de color amarillo desde la columna del portón hacia el sur de 6:00 am. a 6:00 pm. en la calle Miguel Ten que corresponde al frente de la escuela.

**SECCION 3RA:** El rótulo debe advertir la multa de doscientos cincuenta dólares por infracción.

**SECCION 4TA:** Esta ordenanza comenzara a regir 10 días después de ser publicada en un periódico de mayor circulación.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las Agencias pertinentes.

  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 20 días del mes de agosto de 2003.

  
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ  
ALCALDE

#### C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2003.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Figueroa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 20 de Agosto de 2003.

  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL